

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO  
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO.

TREHUACO,

08 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0241/1

VISTOS:

a) Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de tratamiento en APS 2025, de fecha 04 de marzo del 2025, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/N° 1101** de fecha 20/03/2025, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba el convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de tratamiento en APS 2025

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Convenio "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de tratamiento en APS 2025"**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de tratamiento en APS 2025, asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMS/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Archivo Adquisiciones  
- Archivo Jefe Personal - Archivo Decretos Alcaldíos



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

